

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/169/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SAU ha solicitado autorización para **RENOVACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y DISPOSITIVOS SALVAPÁJAROS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: LOS SANTOS DE MAIMONA

VÍA PECUARIA: COLADA DE POZO MEDINA, COLADA DE POLVORITA Y CAÑADA REAL DE USAGRE

PARAJE O TRAMO: SEGÚN PLANOS ADJUNTOS

SUPERFICIE: 5.444,81 m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

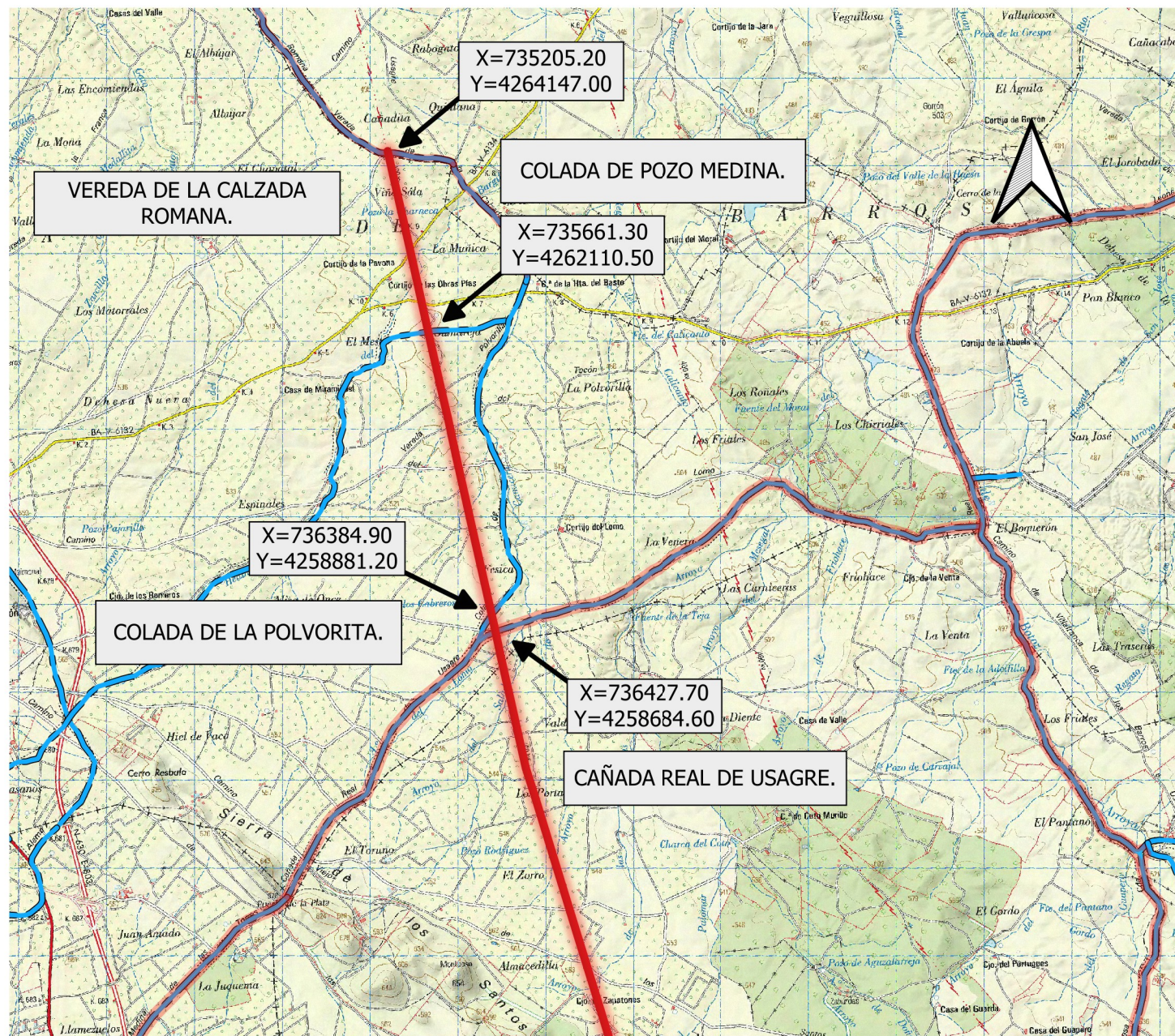


Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N

V.P. "VEREDA DE LA CALZADA ROMANA". (Ribera del Fresno)

X= 735203.70 Y= 4264148.30

V.P. "COLADA DE POZO MEDINA". (Los Santos de Maimona)

X= 735661.30 Y= 4262110.50

V.P. "COLADA DE POLVORITA". (Los Santos de Maimona)

X= 736384.90 Y= 4258881.20

V.P. "CAÑADA REAL DE USAGRE". (Los Santos de Maimona)

X= 736427.70 Y= 4258684.60

La ocupación solicitada para " LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA" por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.U. con número de Expediente VPBA. AUT. 169/2025 en los tramos señalados de las vías pecuarias mencionadas, es de 1.408,21 m2. Siendo la superficie TOTAL afectada de 5.444,81 m2.

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

-  LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA.
-  VIAS PECUARIAS DESLINDADAS
-  VIAS PECUARIAS CLASIFICADAS.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
Tauromaquia

El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:50.000

0 500 1.000 1.500 m

DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DE LA
LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA SOLICITADA POR RED
ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.U. (Expte. 169/2025).

Plano: 1 de 3

JUNIO 2025

RIBERA DEL FRESNO / LOS SANTOS DE
MAIMONA. (Badajoz)